



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1508

BUENOS AIRES, 14 FEB. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-80-14-9 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. solicita la inscripción del producto Detergente en polvo para el lavado mecánico de vajillas, marca SUMA REVOFLOW CLEAN P6.

Que a fojas 65 y 69 la peticionante desiste del presente trámite.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72- Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Handwritten signature and initials



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1508**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-2110-80-14-9 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. a fojas 65 y 69 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Disponese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-2110-80-14-9

DISPOSICION ANMAT N°:

1508

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

[Handwritten signature] 26